

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2019-4362 *Decreto 70/2019, de 9 de mayo, por el que se establecen los servicios mínimos que habrán de regir durante los paros parciales desde el día 13 hasta el 17 de mayo de 2019, y huelga indefinida a partir del 20 de mayo de 2019, convocados por el Sindicato Médico de Cantabria.*

La huelga convocada por el Sindicato Médico afecta a todos los médicos que prestan sus servicios en el ámbito geográfico del Servicio Cántabro de Salud, de acuerdo con el siguiente calendario:

- Paros parciales desde el día 13 al 17 de mayo, ambos inclusive, desde las 08:00 a las 10:00 horas en todos los centros hospitalarios del ámbito del Servicio Cántabro de Salud.
- Paros parciales desde el día 13 al 17 de mayo, ambos inclusive, desde las 12:00 a las 15:00 horas en todos los centros de salud del ámbito del Servicio Cántabro de Salud.
- A partir del día 20 de mayo de 2019, huelga indefinida en todos los centros del ámbito del Servicio Cántabro de Salud.

El artículo 28.2 de la Constitución Española reconoce el derecho de huelga como derecho fundamental de los trabajadores para la defensa de sus intereses. No obstante, el citado artículo 28.2 reserva a que la ley que regule el ejercicio de este derecho establezca las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad.

La convocatoria de huelga afecta a un servicio público esencial, el sanitario, debiéndose garantizar tanto el derecho de huelga como, por tratarse de un servicio vital, el funcionamiento del servicio sanitario y ello, al menos, en la atención urgente y no demorable así como en la programación de aquellos actos médicos y sanitarios en los que la demora en la intervención ponga en riesgo la vida o la integridad física del paciente.

Se trata, por tanto, de ponderar los intereses en conflicto que son el ejercicio del derecho de huelga con el derecho de la ciudadanía a la salud y a la atención sanitaria, no pudiendo ésta impedir el ejercicio de aquélla, pero tampoco este ejercicio ser tan exorbitante que ponga en riesgo la salud y la atención sanitaria de la población.

Los servicios mínimos deben ponderarse, por tanto, en función de la concreción de la convocatoria concreta y de los paros y huelgas planteadas. Por ello, los paros parciales convocados para las fechas de 13 a 17 de mayo tienen que tener una distinta consideración que la huelga convocada con carácter indefinido a partir del día 20 de mayo en que, por un sentido mínimo de responsabilidad, deben reforzarse los servicios sanitarios que se prestan a la población tanto en atención primaria como en atención especializada.

En la convocatoria de huelga indefinida en Atención Especializada, se ha tenido en consideración el personal médico que presta los servicios en un fin de semana pero reforzando determinados servicios, especialmente el área quirúrgica y servicios de apoyo por el carácter indemorable y urgente de determinadas operaciones. Los servicios de urgencia hospitalarios funcionan en un 100% por tratarse de asistencia básica y serlo así en un fin de semana.

VIERNES, 10 DE MAYO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 25

De este modo, el establecimiento de los presentes servicios mínimos obedece a lo siguiente:

GERENCIA ATENCIÓN PRIMARIA:

En la Gerencia de Atención Primaria se establece 1 médico de familia por zona básica de salud para la cobertura de los paros parciales de 12 a 15 horas a efectos de atender las urgencias y situaciones imprevisibles que pudieran producirse, reforzando la presencia de médicos de familia y pediatras en la convocatoria de huelga indefinida por la necesidad de incrementar la atención médica urgente. Este incremento se fija proporcional al número de pacientes (tarjetas) asignados a cada centro en proporción de la plantilla de médicos existente. Se considera indispensable el mantenimiento de la atención en los Servicios de Urgencia de Atención Primaria y de Emergencias-061.

GERENCIAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA:

Gerencia Atención Especializada Área 1- Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla"

El Hospital Universitario Marqués de Valdecilla es un hospital terciario, de alta resolución y complejidad, debiendo mantener como principio la dotación de 1 facultativo por cada una de las subunidades en las que se divide cada Servicio a efectos del mantenimiento de la asistencia sanitaria de los pacientes ingresados y de los que puedan ingresar derivados de Urgencias o por operaciones quirúrgicas indemorables como oncológicas, traumatismos, etc. y patología no demorable.

Los Servicios mínimos que se han establecido para el Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" lo son al objeto de tutelar, en una adecuada ponderación de los intereses en conflicto, los servicios sanitarios a los ciudadanos teniendo en cuenta la interrelación en la prestación del servicio de asistencia sanitaria entre las distintas Unidades pues, de no ser así, pudieran derivarse riesgos con perjuicios notables para la ciudadanía, si se estableciera un nivel de servicios inferiores a los fijados, por lo que se trata de garantizar los siguientes:

- Admisión y Documentación Clínica: 1 profesional para los traslados e ingresos urgentes.
- Alergología: 1 profesional para las incidencias de carácter urgente y la atención no demorable de los pacientes ingresados.
- Análisis Clínicos: 4 profesionales para la realización de analíticas urgentes e indemorables.
- Anatomía Patológica: 2 profesionales para la realización de biopsias intraoperatorias urgentes y estudios de los que se deriven tratamientos urgentes.
- Anestesia: 15 anestelistas para atender las patologías y quirófanos en caso urgentes y no demorables, así como todo tipo de intervencionismo. Se trata de un servicio que da soporte a las necesidades no demorables del resto de unidades
- Cardiología: Cuatro profesionales; para atender las urgencias, la atención no demorable de los pacientes ingresados y la Unidad de Arritmia, la de Hemodinámica así como la Unidad de postoperados y coronarias.
- Cirugía Cardiovascular: 2 profesionales por requerirlo cualquier intervención quirúrgica urgente.
- Cirugía Aparato Digestivo: Tres profesionales, una para atención de planta y cirugía urgente y no demorable y dos para las urgencias quirúrgicas.
- Cirugía Maxilofacial: Dos profesionales por requerirlo cualquier intervención urgente.
- Cirugía Pediátrica: 1 profesional por las urgencias quirúrgicas pediátricas.
- Cirugía Plástica: 2 profesionales por requerirlo intervención urgente.
- Cirugía Torácica: Dos profesionales por requerirlo cualquier intervención quirúrgica urgente.
- Dermatología: 1 profesional para atención situaciones urgentes.

VIERNES, 10 DE MAYO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 25

- Digestivo: 5 profesionales para atención no demorable en planta y para urgencias, incluyendo endoscopias.
- Hematología: Tres, uno para la atención en planta, y dos para laboratorio de Urgencias.
- Hospitalización Domiciliaria: Todos los equipos para prestar la atención necesaria de los pacientes.
- Endocrinología: 2 profesionales para atención urgente.
- Farmacología Clínica: Un profesional para determinaciones analíticas urgentes.
- Farmacia: Tres profesionales por urgencias, tratamientos específicos y oncológicos.
- Geriátrica: 1 profesional para la atención no demorable de los pacientes ingresados y situaciones urgentes.
- Hematología: Tres profesionales para la atención no demorable y urgente de planta y las determinaciones urgentes de laboratorio.
- Histocompatibilidad: Un profesional para las determinaciones urgentes de transplantes.
- Hospital de Día/de Semana: 1 profesional para urgencias y tratamientos indemorables
- Inmunología: 1 profesional para determinaciones urgentes.
- M. Intensiva: Seis. Dos por cada Unidad de Cuidados Intensivos (UCI General, Trauma) y 1 para la UCI infantil y otro para Cuidados intermedios.
- M. Interna: Tres, uno por cada planta.
- M. Nuclear: 1 para urgencias sobrevenidas
- M. Preventiva: 1 profesional por situación urgentes
- Microbiología: 3 para determinaciones urgentes.
- Nefrología: 3 profesionales; 1 profesional para la atención no demorable en planta; otro para urgencias y un tercero para diálisis.
- Neumología: 3 profesionales; para la atención urgente y la no demorable de los pacientes ingresados además de para la realización de broncoscopias, y ventilación mecánica.
- Neurocirugía: Dos profesionales por requerirlo cualquier intervención quirúrgica urgente.
- Neurología: Tres profesionales; para la atención urgente y la no demorable de los pacientes ingresados, la unidad de ictus y urgencias.
- Obstetricia y Ginecología: Seis profesionales para la cobertura de la atención no demorable y urgente del área de partos y la cirugía ginecológica de pacientes indemorables.
- Oftalmología: Dos para atención de pacientes urgentes y atención quirúrgica urgente no demorable.
- Oncología médica por la necesidad vital de atención de estos pacientes.
- Oncología radioterápica: Tres para mantener los tratamientos de pacientes con cáncer
- Otorrino: Dos profesionales por requerirlo cualquier intervención quirúrgica urgente y para atender planta y urgencias
- Pediatría: Cuatro profesionales en horario de mañana para la atención urgente y no demorable. En horario de tarde, se elevan a 5 profesionales, 3 en situación de guarida en el HUMV y otros 2 para la cobertura de las urgencias pediátricas de Sierrallana y Laredo.
- Neonatología: Dos profesionales para atender las urgencias neonatales.
- Psiquiatría: Tres para la atención psiquiátrica urgente en plantas, urgencias y Liencres.
- Psicólogo: 1 para situaciones urgentes.
- Radiodiagnóstico: Seis uno por cada aparato para estudios urgentes.
- Traumatología 6: Para la asistencia urgente y no demorable en plantas, urgencias y urgencias quirúrgicas e intervenciones no demorables.
- UAR: Dos personas por características de la Unidad (ictus)

VIERNES, 10 DE MAYO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 25

- Urología: Tres profesionales para la asistencia urgente y no demorable en plantas, urgencias y urgencias quirúrgicas e intervenciones no demorables
- Servicio de Urgencias: Prestan sus servicios todos los profesionales para poder atender la demanda sanitaria.

Estos servicios mínimos fijados están orientados a las Áreas Quirúrgicas, Hospitalización General, Servicios Especiales, y Áreas de Cuidados Intensivos y Urgencias.

Se mantienen las guardias localizadas y las disponibilidades a fin de poder atender los servicios directamente relacionados con los trasplantes u otras urgencias vitales.

Los servicios mínimos de los paros parciales y en la tarde-noche de la convocatoria indefinida se mantienen con carácter general el número de profesionales médicos correspondientes a las guardias médicas.

Gerencia Atención Especializada Área II - Hospital Comarcal de Laredo.

- Medicina Interna, Cirugía General, Ginecología, Pediatría y Traumatología: Demanda asistencial a pacientes ingresados y atención a pacientes en Urgencia, Hospitalización a Domicilio.
- Laboratorio: Un profesional para Hematología, Bioquímica y Microbiología para atención de pacientes hospitalizados y posibles urgencias.
- Radiodiagnóstico: Atención urgente a pacientes ingresados y atender Urgencias. Atención al Escáner.
- Anestesia: Tres profesionales para atención quirúrgica urgente y Urgencias. Se trata de un servicio que da soporte a las necesidades no demorables del resto de unidades
- Urgencias: Atención de la demanda de Urgencias y atención de 2 boxes de Cuidados Críticos y pacientes en Observación
- Farmacia: Preparación y distribución de fármacos en pacientes hospitalizados.
- Radiodiagnóstico: Atención de la Sala de Urgencia y Escáner, y pacientes hospitalizados.
- Laboratorio:
 - Analíticas urgentes de pacientes ingresados.
 - Analíticas urgentes de pacientes en Urgencias.
 - Atención de Hematología y Banco de Sangre.
- Consultas: Endoscopias urgentes.
- Anatomía Patológica: Estudios intraoperatorios y de los que se derive un tratamiento urgente.

Los servicios mínimos de los paros parciales y en la tarde-noche de la convocatoria indefinida se mantienen con carácter general el número de profesionales médicos correspondientes a las guardias médicas.

Gerencia Atención Especializada Áreas III y IV - Hospital Comarcal "Sierrallana".

Los servicios mínimos fijados en el Hospital "Sierrallana" se corresponden con la actividad de un sábado reforzada en los servicios quirúrgicos y de atención al paciente, manteniendo un nivel de actividad de los quirófanos de aquellas operaciones que resulten inaplazables así como de la interrelación entre distintas Unidades o Servicios, necesario para ello. Los Servicios Mínimos fijados se corresponden con los efectivos establecidos para un día de guardia en fin de semana con algunas consideraciones:

Aumento en el turno de mañana de los siguientes profesionales:

- Admisión: Su objetivo es coordinar los traslados urgentes entre pacientes de los dos hospitales de la Gerencia.

VIERNES, 10 DE MAYO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 25

- **Anestesia y Reanimación:** Los facultativos de guardia un fin de semana son dos profesionales, y se establecen 6 profesionales. El objetivo es garantizar, además de la guardia, la posibilidad de quirófano para las especialidades de Obstetricia y Ginecología, Traumatología, Urología, Cirugía General y Otorrino más la URCE y la REA. Se trata de un servicio que da soporte a las necesidades no demorables del resto de unidades.

- **Cirugía General:** Se aumenta en dos facultativos los asignados a guardias (2), para atender un quirófano y la guardia (pasando la revisión quirúrgica del día siguiente).

- **Traumatología:** Se aumenta en tres facultativos los asignados a guardias (uno), para atender un quirófano, la guardia y la revisión quirúrgica del día siguiente de los pacientes no demorables.

- **Ginecología y obstetricia:** Atención urgente y no demorable de los pacientes así como los estudios obstétricos no demorables.

- **Urología:** Dos profesionales para la atención urgente y la atención no demorable.

- **Otorrinolaringología:** Se aumenta en un facultativo para realizar quirófano dos días a la semana y el resto de días para consultas y revisión de pacientes quirúrgicos.

- **Oftalmología:** Dos profesionales para la realización de un quirófano no demorable y revisión post-quirúrgica.

- **Anatomía Patológica:** Un profesional para garantizar la realización de estudios patológicos intraoperatorios o de los que se puedan derivar tratamientos urgentes.

- **Cardiología:** Un profesional para garantizar la asistencia a patologías agudas cardiacas (síndrome coronario agudo, arritmias, etc. que precisen valoración cardiológica urgente).

- **Aparato Digestivo:** Un profesional para la atención urgente y no demorable y la realización de endoscopias urgentes (sangrados, etc.).

- **Farmacia Hospitalaria:** Preparación de unidosis.

- **Microbiología:** Un profesional para estudios microbiológicos urgentes.

- **Neumología:** Un profesional por broncospia urgente y patología urgentes neumológicas.

- **Neurología:** Un profesional para la atención de los pacientes urgentes y no demorables.

- **Oncología:** Un profesional para inicio y seguimiento de tratamiento quimioterápicos.

- **Cuidados Paliativos:** Dos profesionales para la asistencia no demorable de pacientes terminales intra y extra hospitalarios.

- **Psiquiatría-Psicología:** Un profesional para atender episodios agudos de psicosis

- **Radiodiagnóstico:** Un profesional para independientemente de la guardia, dar cobertura a exploraciones urgentes.

- **Reumatología:** Un profesional para la asistencia urgente y no demorable de pacientes.

Los servicios mínimos de los paros parciales y en la tarde-noche de la convocatoria indefinida se mantienen con carácter general el número de profesionales médicos correspondientes a las guardias médicas.

Los servicios mínimos han sido objeto de negociación con el Comité de Huelga en reuniones celebradas los días 7 y 8 de mayo de 2019. Asimismo, se acuerda que, en caso de que las necesidades asistenciales se vieran afectadas por la convocatoria o la duración de la huelga, se llevará a cabo una nueva negociación de los servicios mínimos.

En su virtud, vista la documentación obrante en el expediente, a propuesta de la Consejera de Sanidad y al amparo de lo dispuesto en el artículo 5.1.d) de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 9 de mayo de 2019,

VIERNES, 10 DE MAYO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 25

DISPONGO

Artículo 1.

Deben mantenerse los servicios mínimos que se determinan en el Anexo del presente Decreto durante la huelga convocada por el Sindicato Médico de Cantabria, que, de acuerdo con la convocatoria, afecta a todo el personal médico que presta servicios en el ámbito del Servicio Cántabro de Salud y que, de acuerdo asimismo con la convocatoria, se desarrollará en paros parciales del 13 al 17 de mayo de 2019 e indefinida a partir del 20 de mayo de 2019.

Artículo 2.

El incumplimiento de la obligación de atender a los servicios mínimos esenciales será sancionado de conformidad con la normativa de aplicación.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 9 de mayo de 2019.
El presidente del Consejo de Gobierno,
Miguel Ángel Revilla Roiz.
La consejera de Sanidad,
María Luisa Real González.

VIERNES, 10 DE MAYO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 25

GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA

SERVICIOS MÍNIMOS PAROS PARCIALES DEL 13 AL 17 DE MAYO DE 2019

ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO ASISTENCIAL	MEDICOS EAP		PEDIATRAS	
		MAÑANA		MAÑANA	
		Efec.	Min.	Efec.	Min.
ALTAMIRA	PUENTE SAN MIGUEL	9	1	2	0
BESAYA	LOS CORRALES DE BUELNA	12	1	2,5	0
LIEBANA	POTES	6	1	1	0
NANSA	PUENTE NANSA	3	1		
POLANCO	POLANCO	5	1	1,5	0
SAJA	CABEZON DE LA SAL	10	1	2	0
SAN VICENTE	SAN VICENTE	7	1	1,5	0
SUANCES	SUANCES	5	1	1,5	0
TORRALAVEGA CARTES	TANOS	7	1	2	0
TORRELAVEGA CENTRO	ZAPATON	12	1	2,5	0
TORRELAVEGA NORTE	DOBRA	11	1	2,5	0
TORRELAVEGA SUR	COVADONGA	8	1	1,5	0
ALTO PAS	ONTANEDA	5	1	0,5	0
BAJO PAS	RENEDO	10	1	3,5	0
BEZANA	SOTO DE LA MARINA	9	1	3	0
CAMARGO COSTA	CAMARGO COSTA	9	1	3	0
CAMARGO INTERIOR	CAMARGO INTERIOR	9	1	2	0
CASTILLA HERMIDA	CASTILLA HERMIDA	12	1	2	0
CAZOÑA	CAZOÑA	9	1	1	0
CENTRO	CENTRO	12	1	2	0
CUDEYO	SOLARES	12	1	3,5	0
DAVILA	DAVILA	17	1	3	0
EL ALISAL	EL ALISAL	10	1	3	0
EL ASTILLERO	ASTILLERO	12	1	4	0
MARUCA	LOS CASTROS	9	1	2	0
MIERA	LIERGANES	4	1	0,5	0
MONTAÑA	NUEVA MONTAÑA	6	1	2,5	0
PISUEÑA CAYON	SARON	7	1	2,5	0
PISUEÑA SELAYA	SELAYA	4	1	0,5	0
PUERTO CHICO	PUERTO CHICO	13	1	2	0
SARDINERO	SARDINERO	8	1	2,5	0
VARGAS	VARGAS	18	1	2,5	0
ALTO ASON	RAMALES	6	1	0,5	0
BAJO ASON	AMPUERO	4	1	1	0
CASTRO NORTE	CASTRO NORTE	12	1	3	0
CASTRO SUR	CASTRO SUR	8	1	3	0
COLINDRES	COLINDRES	6	1	1,5	0
GAMA	BARCENA DE CICERO	5	1	1	0
LAREDO	LAREDO	9	1	2	0

CVE-2019-4362

VIERNES, 10 DE MAYO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 25

ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO ASISTENCIAL	MEDICOS EAP		PEDIATRAS	
		MAÑANA		MAÑANA	
		Efec.	Min.	Efec.	Min.
MERUELO	MERUELO	5	1	1	0
SANTOÑA	SANTOÑA	7	1	2	0
CAMPOO LOS VALLES	MATAPORQUERA	16	1	2	0
TOTAL		368	42	83	0

ESAD	CENTRO ASISTENCIAL	MEDICOS	
		MAÑANA	
		Efec.	Min.
SANTANDER	SANTANDER	2	2
TOTAL		2	2

MEDICO DEL TRABAJO	CENTRO ASISTENCIAL	MEDICOS	
		MAÑANA	
		Efec.	Min.
CAZOÑA	SANTANDER	1	0
TOTAL		1	0

MEDICOS UNIDADES DROGODEPENDENCIA	CENTRO ASISTENCIAL	MEDICOS	
		MAÑANA	
		Efec.	Min.
SANTANDER	SANTANDER	3	1
TORRELAVEGA	TORRELAVEGA	1	0
LAREDO	LAREDO	1	0
TOTAL		5	1

EMERGENCIAS	CENTRO ASISTENCIAL	MEDICOS	
		SUAP	
		Efec.	Min.
CASTRO SUR	CCU	1	1
ALTO ASON	SANTANDER	1	1
ALTO PAS	TORRELAVEGA	1	1
BAJO ASON	LAREDO	1	1
BAJO PAS	ASTILLERO	1	1
TOTAL		5	5

VIERNES, 10 DE MAYO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 25

GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA

SERVICIOS MINIMOS HUELGA INDEFINIDA A PARTIR DEL 20 DE MAYO DE 2019

ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO ASISTENCIAL	MÉDICOS EAP		PEDIATRAS	
		MAÑANA		MAÑANA	
		Efec.	Min.	Efec.	Min.
ALTAMIRA	PUENTE SAN MIGUEL	9	1	2	1
BESAYA	LOS CORRALES DE BUELNA	12	2	2,5	1
LIEBANA	POTES	6	1	1	1
NANSA	PUENTE NANSA	3	1		
POLANCO	POLANCO	5	1	1,5	1
SAJA	CABEZON DE LA SAL	10	2	2	1
SAN VICENTE	SAN VICENTE	7	1	1,5	1
SUANCES	SUANCES	5	1	1,5	1
TORRALAVEGA CARTES	TANOS	7	1	2	1
TORRELAVEGA CENTRO	ZAPATON	12	2	2,5	1
TORRELAVEGA NORTE	DOBRA	11	2	2,5	1
TORRELAVEGA SUR	COVADONGA	8	1	1,5	1
ALTO PAS	ONTANEDA	5	1	0,5	0
BAJO PAS	RENEDO	10	2	3,5	1
BEZANA	SOTO DE LA MARINA	9	1	3	1
CAMARGO COSTA	CAMARGO COSTA	9	1	3	1
CAMARGO INTERIOR	CAMARGO INTERIOR	9	1	2	1
CASTILLA HERMIDA	CASTILLA HERMIDA	12	2	2	1
CAZOÑA	CAZOÑA	9	1	1	0
CENTRO	CENTRO	12	2	2	1
CUDEYO	SOLARES	12	2	3,5	1
DAVILA	DAVILA	17	3	3	1
EL ALISAL	EL ALISAL	10	2	3	1
EL ASTILLERO	ASTILLERO	12	2	4	1
MARUCA	LOS CASTROS	9	1	2	1
MIERA	LIERGANES	4	1	0,5	0
MONTAÑA	NUEVA MONTAÑA	6	1	2,5	1
PISUEÑA CAYON	SARON	7	1	2,5	1
PISUEÑA SELAYA	SELAYA	4	1	0,5	0
PUERTO CHICO	PUERTO CHICO	13	2	2	1
SARDINERO	SARDINERO	8	1	2,5	1
VARGAS	VARGAS	18	3	2,5	1
ALTO ASON	RAMALES	6	1	0,5	0
BAJO ASON	AMPUERO	4	1	1	1
CASTRO NORTE	CASTRO NORTE	12	2	3	1
CASTRO SUR	CASTRO SUR	8	2	3	1
COLINDRES	COLINDRES	6	1	1,5	1
GAMA	BARCENA DE CICERO	5	1	1	1
LAREDO	LAREDO	9	1	2	1
MERUELO	MERUELO	5	1	1	1
SANTOÑA	SANTOÑA	7	1	2	1
CAMPOO LOS VALLES	MATAPORQUERA	16	3	2	1
TOTAL		368	62	83	36

VIERNES, 10 DE MAYO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 25

ESAD	CENTRO ASISTENCIAL	MEDICOS	
		MAÑANA	
		Efec.	Min.
SANTANDER	SANTANDER	2	2
TOTAL		2	2

MEDICO DEL TRABAJO	CENTRO ASISTENCIAL	MEDICOS	
		MAÑANA	
		Efec.	Min.
CAZOÑA	SANTANDER	1	0
TOTAL		1	0

MEDICOS UNIDADES DROGODEPENDENCIA	CENTRO ASISTENCIAL	MEDICOS	
		MAÑANA	
		Efec.	Min.
SANTANDER	SANTANDER	3	1
TORRELAVEGA	TORRELAVEGA	1	1
LAREDO	LAREDO	1	1
TOTAL		5	3

ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO ASISTENCIAL	MEDICOS	
		SUAP	
		Efec.	Min.
ALTAMIRA	PUENTE SAN MIGUEL	1	1
BESAYA	LOS CORRALES DE BUELNA	1	1
LIEBANA	POTES	2	2
NANSA	PUENTE NANSA	1	1
POLANCO	POLANCO	1	1
SAJA	CABEZON DE LA SAL	1	1
SAN VICENTE	SAN VICENTE	1	1
SUANCES	SUANCES	1	1
SUAP TORRELAVEGA	SUAP	1	1
ALTO PAS	ONTANEDA	1	1
ASTILLERO	ASTILLERO	1	1
BAJO PAS	RENEDO	1	1
BEZANA	SOTO DE LA MARINA	1	1
CAMARGO COSTA	CAMARGO COSTA	1	1
CUDEYO	SOLARES	1	1
MARUCA	LOS CASTROS	1	1
MIERA	LIERGANES	1	1
PISUENA CAYON	SARON	1	1
PISUENA SELAYA	SELAYA	1	1
SARDINERO	SARDINERO	1	1
ALTO ASON	RAMALES	1	1
BAJO ASON	AMPUERO	1	1
CASTRO SUR	CASTRO SUR	2	2
COLINDRES	COLINDRES	1	1
GAMA	BARCENA DE CICERO	1	1
LAREDO	LAREDO	1	1
MERUELO	MERUELO	1	1
SANTOÑA	SANTOÑA	1	1
SUAP CAMPOO-LOS VALLES	REINOSA	1	1
SUAP CAMPOO-LOS VALLES	MATAPORQUERA	1	1
SUAP CAMPOO-LOS VALLES	POLIENTES	1	1
TOTAL		33	33

CVE-2019-4362

VIERNES, 10 DE MAYO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 25

EMERGENCIAS	CENTRO ASISTENCIAL	MEDICOS	
		SUAP	
		Efec.	Min.
CASTRO SUR	CCU	1	1
ALTO ASON	SANTANDER	1	1
ALTO PAS	TORRELAVEGA	1	1
BAJO ASON	LAREDO	1	1
BAJO PAS	ASTILLERO	1	1
TOTAL		5	5

VIERNES, 10 DE MAYO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 25

GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA AREA I: HUMV

SERVICIOS MÍNIMOS PAROS PARCIALES DEL 13 AL 17 DE MAYO DE 2019

PERSONAL FACULTATIVO	Nº Efectivos	Servicios mínimos
ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLINICA	6	1
ALERGOLOGÍA	4	0
ANÁLISIS CLINICOS	12	1
ANATOMI PATOLÓGICA	14	1
ANESTESIA Y REANIMACIÓN	67	8
CARDIOLOGÍA	20	4
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	9	2
CIRUGÍA GENERAL Y AP. DIGESTIVO	27	2
CIRUGÍA MAXILOGACIAL	7	1
CIRUGÍA PEDIATRICA	2	1
CIRUGÍA PLÁSTICA	4	1
CIRUGÍA TORÁCICA	5	1
DERMATOLOGÍA	9	0
DIGESTIVO	15	1
ENDOCRINOLOGÍA	9	0
FARMACIA HOSPITALARIA	11	1
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	4	1
GENÉTICA	5	0
GERIATRÍA	1	0
HEMATOLOGÍA	17	2
HISTOCOMPATIBILIDAD		1
HOSPITALIZACION DOMICILIARIA	7	7
HOSP. DE DIA / HOSP. DE SEMANA	2	1
INMUNOLOGÍA	3	1
MEDICINA INTENSIVA	29	6
MEDICINA INTERNA	18	3
MEDICINA NUCLEAR	5	1
MEDICINA PREVENTIVA	6	1
MEDICINA DEL TRABAJO – SPRL	3	0

CVE-2019-4362

VIERNES, 10 DE MAYO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 25

PERSONAL FACULTATIVO	Nº Efectivos	Servicios mínimos
MICROBIOLOGÍA	13	1
NEFROLOGÍA	10	1
NEUMOLOGÍA	16	0
NEUROCIRUGÍA	7	1
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	7	1
NEUROLOGÍA	10	1
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	27	2
OFTALMOLOGÍA	17	1
ONCOLOGÍA MÉDICA	9	100%
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	8	1
OTORRINOLARINGOLOGÍA	15	1
PEDIATRÍA	16	3
NEONATOLOGÍA	6	1
PSIQUIATRÍA	21	1
PSICOLOGÍA	7	0
RADIODIAGNÓSTICO	39	2
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	5	1
RADIOFARMACIA	1	1
REHABILITACIÓN	5	0
REUMATOLOGÍA	6	0
TRAUMATOLOGÍA	37	2
UARH	2	2
URGENCIAS	21	100%
UROLOGÍA	7	1

VIERNES, 10 DE MAYO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 25

GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA AREA I: HUMV

SERVICIOS MÍNIMOS HUELGA INDEFINIDA A PARTIR DEL 20 DE MAYO DE 2019

PERSONAL FACULTATIVO	Nº Efectivos	Horario 8-15	Horario 15-08
ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA	6	1	1*
ALERGOLOGÍA	4	1	0
ANÁLISIS CLÍNICOS	12	4	1
ANATOMÍA PATOLÓGICA	14	2	1
ANESTESIA Y REANIMACIÓN	67	15	8
CARDIOLOGÍA	20	4	4
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	9	2	2
CIRUGÍA GENERAL Y AP. DIGESTIVO	27	3	2
CIRUGÍA MAXILODENTARIA	7	2	1*
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	2	1	1*
CIRUGÍA PLÁSTICA	4	2	1*
CIRUGÍA TORÁCICA	5	2	1*
DERMATOLOGÍA	9	1	0
DIGESTIVO	15	5	1
ENDOCRINOLOGÍA	9	2	0
FARMACIA HOSPITALARIA	11	3	1
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	4	1	1
GENÉTICA	5	0	0
GERIATRÍA	1	1	0
HEMATOLOGÍA	17	3	2
HISTOCOMPATIBILIDAD		1	1
HOSPITALIZACIÓN DOMICILIARIA	7	7	7
HOSP. DE DÍA / HOSP. DE SEMANA	2	1	1
INMUNOLOGÍA	3	1	1
MEDICINA INTENSIVA	29	6	6
MEDICINA INTERNA	18	3	3
MEDICINA NUCLEAR	5	1	1
MEDICINA PREVENTIVA	6	1	1
MEDICINA DEL TRABAJO – SPRL	3	0	0
MICROBIOLOGÍA	13	3	1
NEFROLOGÍA	10	3	1
NEUMOLOGÍA	16	3	0
NEUROCIRUGÍA	7	2	1
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	7	1	1*
NEUROLOGÍA	10	3	1
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	27	6	2
OFTALMOLOGÍA	17	2	1
ONCOLOGÍA MÉDICA	9	100%	0

CVE-2019-4362

VIERNES, 10 DE MAYO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 25

PERSONAL FACULTATIVO	Nº Efectivos	Horario 8-15	Horario 15-08
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	8	3	1*
OTORRINOLARINGOLOGÍA	15	2	1
PEDIATRIA	16	4	5
NEONATOLOGÍA	6	2	1
PSIQUIATRÍA	21	3	1
PSICOLOGÍA	7	1	0
RADIODIAGNÓSTICO	39	6	2
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	5	1	0
RADIOFARMACIA	1	1	0
REHABILITACIÓN	5	1	0
REUMATOLOGÍA	6	2	0
TRAUMATOLOGÍA	37	6	2
UARH	2	2	2
URGENCIAS	21	100%	100%
UROLOGÍA	7	3	1

*Guardias localizadas.

VIERNES, 10 DE MAYO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 25

GERENCIA ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA II: HOSPITAL DE LAREDO

SERVICIOS MÍNIMOS PAROS PARCIALES DEL 13 AL 17 DE MAYO DE 2019

UNIDAD	Efectivos turno de lunes a viernes	Serv. Mínimos Mañana
ADMISION Y DOCUM. CLINICA	1	
ANALISIS CLINICOS	5	1
ANATOMIA PATOLOGICA	2	
ANESTESIA Y REANIMACION	9	2
APARATO DIGESTIVO	2	
CARDIOLOGIA	4	
CIRUGIA GRAL. Y DE AP. DIG.	5	2
CUIDADOS PALIATIVOS	1	
FARMACIA	4	1
HEMATOLOGÍA	2	
HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO	3	1
MEDICINA DEL TRABAJO	1	
MEDICINA INTERNA	8	2
MEDICINA PREVENTIVA	1	
NEUMOLOGIA	2	
NEUROLOGIA	3	
O.R.L.	4	
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	8	1
OFTALMOLOGIA	4	
PEDIATRIA	3	1
PSICOLOGÍA	3	
PSIQUIATRIA	4	
RADIODIAGNOSTICO	6	1
REHABILITACION	5	
REUMATOLOGIA	2	
TRAUMATOLOGIA	8	1
URGENCIAS	12	4
UROLOGIA	3	1
TOTAL	115	

Farmacia: por la necesidad de medicación urgente

VIERNES, 10 DE MAYO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 25

GERENCIA ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA II: HOSPITAL DE LAREDO

SERVICIOS MÍNIMOS HUELGA INDEFINIDA A PARTIR DEL 20 DE MAYO DE 2019

UNIDAD	Efectivos turno de lunes a viernes	Serv. Mínimos Mañana	Serv. Mínimos Tarde	Serv. Mínimos Noche
ADMISION Y DOCUM. CLINICA	1			
ANALISIS CLINICOS	5	2	1L	1L
ANATOMIA PATOLOGICA	2	1		
ANESTESIA Y REANIMACION	9	2	1+1L	1+1L
APARATO DIGESTIVO	2	1		
CARDIOLOGIA	4			
CIRUGIA GRAL. Y DE AP. DIG.	5	2	1+1L	1+1L
CUIDADOS PALIATIVOS	1			
FARMACIA	4	2		
HEMATOLOGÍA	2	1		
HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO	3	1	1	1L
MEDICINA DEL TRABAJO	1			
MEDICINA INTERNA	8	2	2	2
MEDICINA PREVENTIVA	1			
NEUMOLOGIA	2			
NEUROLOGIA	3			
O.R.L.	4	1		
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	8	2	1	1
OFTALMOLOGIA	4	1		
PEDIATRIA	3	1	1	1
PSICOLOGÍA	3			
PSIQUIATRIA	4			
RADIODIAGNOSTICO	6	2	1	1
REHABILITACION	5			
REUMATOLOGIA	2			
TRAUMATOLOGIA	8	3	1	1
URGENCIAS	12	4	4	2
UROLOGIA	3	1	1L	1L
TOTAL	115			

Análisis clínico: necesario un Bioquímico y un Microbiólogo

Hematología: imprescindible para este tipo de muestras

Anatomía patológica: necesario para la intraoperatoria

Traumatología: algunas fracturas requieren de 3 traumatólogos por intervención

Digestivo: por endoscopia urgente

Urgencias: en horario de mañana y tarde 3 para hospitalaria y 1 extrahospitalaria

Rayos: 2 personas para poder atender los programados y lo urgente

Farmacia: 2 personas para poder atender los programados y lo urgente

Obstetricia: además de lo programado puede darse una cesárea de urgencia

VIERNES, 10 DE MAYO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 25

GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA AREA III y IV: HOSPITAL SIERRALLANA

SERVICIOS MÍNIMOS PAROS PARCIALES DEL 13 AL 17 DE MAYO DE 2019

FEA SERVICIO	Nº efect lun- vier	Serv. Mínim. Mañana
ADMISION	2	
ALERGIA	2	
ANALISIS CLINICOS	3	1
A. PATOLOGICA	5	
ANESTESIA Y REANIMACIÓN	19	2
APARATO DIGESTIVO	9	
BIOQUIMICA CLINICA	3	
CARDIOLOGIA	8	
CIRUGIA GRAL	10	2
DERMATOLOGIA	4	
ENDOCRINOLOGIA	3	
FARMACIA HOSPITALARIA	6	
HEMATOLOGIA	5	1
HOSPITAL. DOMICILIARIA	4	1
MEDICINA INTERNA	14	2
MICROBIOLOGIA	3	
NEUMOLOGIA	5	
NEUROLOGIA	5	
OBS Y GINECOLOGIA	10	1
OFTALMOLOGIA	10	
ONCOLOGIA MEDICA	2	
O.R.L	6	1
M. PREVENTIVA Y S. PUBLICA	2	
M. DEL TRABAJO	1	
CUIDADOS PALIATIVOS	2	
PSIQUIATRIA-PSICOLOGIA	20	
RADIODIAGNOSTICO	12	1
REHABILITACION	4	
REUMATOLOGIA	5	
TRAUMATOLOGIA	14	1
URGENCIAS	22	4
UROLOGIA	6	1
	227	18

HOSPITAL TRES MARES

FEA SERVICIO	Efec	Serv. Mínim. Mañana
MEDICINA INTERNA/DOMICILIARIA	4	1
URGENCIAS	1	1

VIERNES, 10 DE MAYO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 25

GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA AREA III y IV: HOSPITAL SIERRALLANA

SERVICIOS MÍNIMOS HUELGA INDEFINIDA A PARTIR DEL 20 DE MAYO DE 2019

FEA SERVICIO	Nº efect lun-vier	SERVICIOS MÍNIMOS		
		Mañana	Tarde	Noche
ADMISION	2	1		
ALERGIA	2	-		
ANALISIS CLINICOS	3	1	1	1
A. PATOLOGICA	5	1		
ANESTESIA Y REANIMACIÓN	19	6	2	2
APARATO DIGESTIVO	9	1		
BIOQUIMICA CLINICA	3			
CARDIOLOGIA	8	1		
CIRUGIA GRAL	10	4	2	2
DERMATOLOGIA	4	0		
ENDOCRINOLOGIA	3	0		
FARMACIA HOSPITALARIA	6	1		
HEMATOLOGIA	5	1	1	1
HOSPITAL. DOMICILIARIA	4	2	1	1
MEDICINA INTERNA	14	3	2	2
MICROBIOLOGIA	3	1		
NEUMOLOGIA	5	1		
NEUROLOGIA	5	1		
OBS Y GINECOLOGIA	10	3	1	1
OFTALMOLOGIA	10	2		
ONCOLOGIA MEDICA	2	1		
O.R.L	6	2	1	1
M. PREVENTIVA Y S. PUBLICA	2	0		
M. DEL TRABAJO	1	0		
CUIDADOS PALIATIVOS	2	2		
PSIQUIATRIA-PSICOLOGIA	20	1		
RADIODIAGNOSTICO	12	2	1	1
REHABILITACION	4	0		
REUMATOLOGIA	5	1		
TRAUMATOLOGIA	14	4	1	1
URGENCIAS	22	6	5	3
UROLOGIA	6	2	1	1
	227	51	19	17

Los efectivos de mañana, tarde y noche se corresponden con los de guardia en la misma especialidad, de presencia física o localizada

HOSPITAL TRES MARES

FEA SERVICIO	Efec	SERVICIOS MÍNIMOS		
		Mañana	Tarde	Noche
MEDICINA INTERNA/DOMICILIARIA	4	2	1	1
URGENCIAS	1	1	1	1

Los efectivos de mañana, tarde y noche se corresponden con los de guardia en la misma especialidad, de presencia física o localizada

2019/4362

CVE-2019-4362